



URBAN VIEW

SOCIMI SPAIN

En Barcelona, a 30 de junio de 2026, URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada de forma exclusivamente telemática, el pasado 25 de junio de 2026, a las 15:00h, aprobó, entre otros acuerdos:

- i. Una distribución de dividendos ordinarios por un importe total bruto de 2.465.249,83 €.
- ii. Se deja expresa constancia que en fecha 29 de octubre de 2025 y en fecha 2 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración acordó, respectivamente, sendos repartos de dividendo a cuenta del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 por importe de 1.234.567,90 € y de 510.000,00 €, que ya han sido ejecutados. En consecuencia, con el acuerdo adoptado, se consolidaron dichos repartos a cuenta aprobados y ejecutados y se acordó repartir en concepto de dividendos una cantidad adicional de 720.681,93 € (el "**Dividendo Ordinario**").
- iii. La delegación en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, de manera solidaria a cada uno de ellos, con expresas facultades de sustitución, para que fijen (i) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el importe del Dividendo Ordinario correspondiente (*record date*) así como (ii) la fecha concreta de pago de los mismos (*payment date*) y (iii) realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración ha fijado que el Dividendo Ordinario se abone conforme a lo indicado a continuación:

- i. Última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el Dividendo Ordinario (*last trading date*): 3 de julio de 2026.

- ii. Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a recibir el Dividendo Ordinario (*ex date*): 6 de julio de 2026.
- iii. Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el Dividendo Ordinario (*record date*): 7 de julio de 2026.
- iv. Fecha de pago del Dividendo Ordinario (*payment date*): 9 de julio de 2026.
- v. El importe bruto unitario (euros/acción)* a pagar asciende a 0,13626921 € y el importe neto unitario (euros/acción)* a pagar asciende a 0,11037806 €.

*Excluidas las acciones en autocartera.

Significar que del Dividendo Ordinario bruto se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

El pago del Dividendo Ordinario se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos la entidad "Renta 4 Banco S.A.".

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2023, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 30 de junio de 2026.



Doña Patricia Guevara Márquez